

cluso los quatro mäs. p. Rencione de que esta
 Cud. Ha p. que se empieze a vender desde el dia
 a Mañana; Y asi mismo Acuerda se pague
 p. las Personas que sea comprado Mosto, agua-
 ro de vellon cada arroba, Y que para las
 obsequias de dho. Voto se publique
 tierra a dho. Jose en este Ayuntamiento. Ha p. r. f. c. i. o. n. d. a. d. a.
 May en virtud del acuerdo de esta Cud. p. Simon Gar-
 cher. Y Joseph Sereuela ap. r. i. m. e. n. s. o. r. e. s. p. la que
 consta contener la suerte de tierra, que
 remato en el Vico de S. Gines Diego mäs, Y en
 fangas, Y faltaria quatro p. aver rematado
 veinte Y quatro; Y entendido p. esta Cud.
 acuerda que por dho. medidores, se midan
 Y se den las quatro p. que faltan adha
 suerte, en el parase del cauro grande, lin-
 dando consuntos de fran. may. fabrican
 Y Joseph mäs.

Asesoria

La Cud. concede licencia al d. o. fran. a dho.
 su Capitan, para que pueda abrir Asesoria
 para vender los Pinos de su corteja

Acuerdo sobre Procuradores

La Ciudad de que respecto de que por estar solo
 en dho. officio de Procurador del num. y baren
 falta para el despacho y curso de las Dependencias Jud.
 de esta Ciudad el no haberse gestar convenientes
 los demas officios de Procuradores, de dho. numero que
 se entendido esta Ciudad que por lo antiguo todos
 ellos eran Quatro officios los dos perpetuos. Y los otros dos
 honorables; En diferentes ocasiones a Instanc.
 de esta Ciudad se ha mandado Notificar pro-
 visado a los Duenos los Donzan convenientes para
 su uso lo que hasta ahora no a hecho por causa

